



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 036-2023-A-MDT/A

Tarucachi, 09 de febrero del 2023.

#### VISTO:

El Informe N° 023-2023 – OGPYP- GM-A/MDT de fecha 09 de febrero del 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre propuesta de formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional Programático del mes de enero del 2023 y:

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** - Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 ° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**SEGUNDO.** - Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2022 -A-MDT / T De Fecha 30 de diciembre del 2022, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto que ascendente a S/ 1, 546,291.00 (Un millón quinientos cuarenta y seis doscientos noventa y uno con 00/100 soles), para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

**TERCERO.** - Que , de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 0007-2020 - EF / 50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Anexos, Modelos Fichas y otras disposiciones , aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2020 - EF / 50.01, en el numeral 29.1 del Artículo 29 ° que señala que , son modificaciones presupuestarios en el nivel funcional programático , las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura ( PIA ) , o en el Presupuesto Institucional Modificado ( PIM ) , según sea el caso , debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez ( 10 ) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes , mediante Resolución de Alcaldía , a Nivel de Pliego , Categoría Presupuestal , Producto y / o Proyecto según corresponda , Actividad , Fuente de Financiamiento , Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, según indica el numeral 47.2 del Artículo 47 ° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440, establece " Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. Las Resoluciones que se emitan están sustentadas en las Notas Modificadorias Presupuestales que se adjunta al presente informe, la misma que se encuentra detallada en el formato del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF de créditos y anulaciones en concordancia con el Artículo 23 ° Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1436 - Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público ":

**CUARTO.** - Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional correspondiente al mes de ENERO del 2023; en el nivel funcional programático, mediante créditos y anulaciones presupuestarias, tal como establece el INFORME N° 023-2023 – OGPYP- GM-A/MDT de fecha 09 de febrero del 2023, emitido por la oficina general de Planeamiento y Presupuesto, por tanto;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR,** la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA efectuadas en el NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria "emitidas durante el mes de enero 2023".

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR,** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con las normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE